

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 15 de Octubre de 1893.

Número 239.

## ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

## CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Domingo 15.—SANTA TERESA DE JESÚS, virgen; y santa Medea.

Lunes 16.—LA PURIDAD DE NUESTRA SEÑORA. San Galo, abad; san Florentino, obispo; santas Alicia y Adelaida.

## AVISO.

El día 15 del presente termina el plazo que se concede á los suscritores de la Gaceta para abonar el último trimestre. Los que en esa fecha no lo hayan verificado, de hecho abandonan la suscripción.

Al mismo tiempo se hace saber á los que traen avisos judiciales para su publicación, que es requisito indispensable el que les adhieran un timbre de DIEZ CENTAVOS.

San José, 8 de Octubre de 1893.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION. — Circular.

DOCUMENTOS VARIOS.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

*Circular N° 14.*

Palacio Nacional.

San José, 14 de Octubre de 1893.

*A los Gobernadores, Jefes Políticos y Agentes de Policía.*

Las incesantes y fuertes lluvias han descompuesto los caminos públicos, dejándolos intransitables en muchas localidades y es preciso proceder á su composición en cuanto termine el invierno, que ya toca á su fin.

Para que la composición pueda hacerse con la prontitud debida, es necesario que los detalles levantados con ese objeto estén colectados ya á esta fecha; los que no lo estuvieren deben colectarse á más tardar en todo lo que falta del presente mes, para que se depositen y acrediten los fondos á la cuenta de cada distrito, como lo previene la ley.

Como el sol y el aire son los auxiliares más eficaces para la mejora de los caminos, es preciso hacer efectiva desde ahora, sin contemplación de ningún género, la disposición contenida en el artículo 224 del Reglamento de Policía, que impone á los dueños de sementeras, plantaciones, arboledas y potreros la obligación de descuajar los árboles y desherbar el espacio que media entre la mitad del camino y la orilla de su propiedad.

Los pueblos que transitan ó se comunican entre sí por los campos abiertos de criar ganados, deben limpiar de árboles y hierbas la parte de camino que corresponde al frente de dichos campos.

La mejora y composición de los caminos es uno de los bienes más positivos que se deben hacer á los pueblos, pues son las arterias por donde circula el producto de la industria de los propietarios y el sustento diario de todos.

No sólo encarezco á UU. el cumplimiento de las leyes y la efectividad de las penas á los remisos en tan importante materia, sino que el Gobierno apreciará en su oportunidad los esfuerzos hechos por quienes, al cumplir con un deber, aspiran á conservar su puesto con el nombre de buenos servidores de la Nación.

Darán cuenta á esta Secretaría de las disposiciones que dictaren y de los trabajos realizados en cumplimiento de lo prevenido en esta circular.

De UU. attº servidor,

VARGAS M.

## DOCUMENTOS VARIOS.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

13 de Octubre.—Hoy á las 6 p. m. fondeó el vapor norteamericano "San Blas", de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 59 tripulantes, capitán Mc Lean y consignado á la Compañía de Agencias. Sin pasajeros. Carga: 82 bultos mercaderías, 1 saco y 2 paquetes correspondencia.

14 de Octubre. Anoche á las 9 zarpó el vapor "San Blas" de 1496 toneladas, con destino á Champerico y escalas, 59 tripulantes, capitán Mc Lean y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: Francisco Rojas, J. A. Bolandi, cuatro hermanas de caridad, J. A. Arguedas, G. Ocon, J. A. Cajina y H. Torres. Carga: 12 sacos arroz, 6 cajas aceite, 21 bultos papas, 65 sacos sal, 10 bultos varios; 4 sacos y 9 paquetes de correspondencia.

TELEGRAMA de LIMON.

13 de Octubre. A las 5 y 50 p. m. zarpó el vapor "Ferdinand de Lesseps", con destino á Cartagena, al mando de su capitán Pillamoras, 84 tripulantes y 1560 toneladas de registro. Pasajeros: M. Redoya, Pedro R. Varón y Florencio Gutiérrez. No lleva carga. Correspondencia: 2 paquetes. Despachado por la Compañía de Agencias.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A la sucesión desconocida de Rafaela Cordero López, se hace saber: que en juicio ordinario sobre división material de una finca, instaurado por Juan Rafael Mora Fallas, ha recaído el proveído que dice: "Juzgado primero civil: San José, á las nueve de la mañana del tres de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. Señálase á la sucesión desconocida de Rafaela Cordero López el término de cuatro días y medio, para que conteste la demanda; y notifiquese esta providencia por medio del periódico oficial.—Es conforme:

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Octubre 13 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B,  
Srio.  
3—1

Cito y emplazo por tercera y última vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de Rudecindo Durán Ramírez, que fué mayor de edad, soltero, comerciante de este vecindario, para que en el término de tres meses comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. El término empezó á correr el 16 de Mayo anterior.

Alcaldía primera. San José, 9 de Octubre de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,  
Srio.

Abierto el juicio de sucesión de Vicente Solano Mora, que fué mayor de edad, casado en segundas nupcias, agricultor y vecino de Ipís de este cantón, cito y emplazo por primera vez, con el término de tres meses, á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria, para que se presenten á este despacho á legalizar sus derechos, apercibidos de que si no lo hicieren, pasará la herencia á quien corresponda.

Ramón Solano Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, nombrado albacea testamentario de la misma mortuoria, aceptó el cargo y prestó el juramento de ley hoy á las tres de la tarde.

Alcaldía única del cantón de Goicoechea. Guadalupe, 5 de Octubre de 1893.

MAURO ÁLVAREZ J.

David Blanco,  
Srio.

Cítase á todos los acreedores en el concurso de don Francisco Guillén Brenes, para una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del 28 del mes en curso, con el objeto de que decidan si llevan adelante unos contratos existentes entre el concursado, el Presbítero don José Zamora, la Junta edificadora de la Iglesia de la Soledad, y la Municipalidad de este cantón; y en caso de que no acuerden llevarlos á cabo, autoricen al curador para que éntre en negociaciones con las otras partes contratantes.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 11 de Octubre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

3—1

Por última vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Beatriz Torres Chacón, llamada también María Beatriz Torres Chacón, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de tres meses, que corren desde el veintiséis de Julio último, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. Octubre 9 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

Citase á todos los acreedores en el concurso de don Ignacio Figuls Farrés, para una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del treinta y uno del mes en curso, con el objeto de que conozcan del reclamo que hace don Adrián Collado, como representante de la casa Manuel Fernández, de Jerez.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, Octubre 13 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Secretario.

3...2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Cipriano Soto Chaves, Sebastián Pérez Barreto, Leonardo Zabaleta Brenes, Julia Zabaleta Brenes de Soto y Dolores Cabrera Díaz de Pérez, todos mayores de edad y de este vecindario, abogado el primero, comerciante el segundo, dependiente de comercio el tercero, de oficios domésticos las mujeres, todos casados, con excepción del tercero, que es soltero, denunciando hasta dos mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío sito en los puntos denominados "Aguas Buenas", "Tiquires" y "Cangrejal", jurisdicción de Aserri, cantón no numerado de esta provincia y lindante: al Norte, en parte La Fila, en parte terrenos medidos por el compareciente Pérez y en parte baldíos: al Sur y Este, terrenos baldíos; y al Oeste, terrenos denunciados por Plácido Fallas y terrenos baldíos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 6 de Abril de 1893.

Melchor Cañas.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3-3

Provincia de Cartago.

A las doce del día veintiséis del corriente mes, se ha de rematar en quien dé más y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, el inmueble siguiente: parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cincuenta y cinco, folio doscientos nueve, finca doce mil cuatrocientos ochenta y tres, asiento, primero, partido de Cartago, que consiste en terreno de potrero y de cultivar maíz una parte, sito en el barrio de Concepción, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, bajo estos linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Juan Manuel Alfaro; Sur, parte de esta finca y propiedad de Jesús Brenes; Este, ídem del mismo Brenes; Oeste, parte de esta finca, que es una calle de entrada, constante como de tres hectáreas. Vale esta parte de finca dos mil sei-cientos pesos, está libre de gravamen, pertenece á la mortuoria de Juan Pedro Robles Navarro, y se vende á pedimento de partes para pagar costas y deudas de la misma.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 5 de Octubre de 1893.

Valerio Morúa.

F. Meneses. Pant. Pereira.

3-3

Rafael Fernández Solano, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante mi despacho solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe así: Casa y solar situados en el distrito cuarto de este cantón, constantes, la casa de 4 metros de frente y 3 de fondo, y el solar de 3 áreas, 48 centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados, lindantes: Norte y Este, propiedad de Juliana Solano; Sur, ídem de Florentino Redondo; y Oeste, ídem de Reyes Solano, calle en medio. Valen \$ 260-00; no tienen gravamen y lo adquirió por compra á Susana Guzmán. Cito con treinta días de término, á los interesados en el inmueble descrito.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Octubre 10 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,  
Srio.

3—1

El señor Juan Vicente Sánchez Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Tobosi de esta provincia, se ha presentado ante este despacho pidiendo información posesoria del inmueble siguiente: Potrero en el distrito sétimo de este cantón, constante de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, con estos linderos: Norte, el Camposan-

to de Tobosi: Sur, potreros de José Negro y Zacarías García; Este, calle en medio, cafetales de Rafael Chacón y Gabriela Villegas; y Oeste, ídem de Gabriela Villegas. Vale \$ 400-00. No tiene gravamen y lo adquirió por herencia de su finado padre Ramón Sánchez. Cito con 30 días de término á los interesados en el inmueble descrito.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Octubre 10 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,  
Srio.

3—1

Con treinta días de término y por última vez cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del señor José María Montero Quirós, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en dicho término se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago. Octubre 13 de 1893.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. F. Meneses.

Cito por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria del señor James Darie Burnett, mayor de edad, que fué casado, maquinista, natural de Escocia y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses hagan valer los derechos que tuvieren, bajo el apercibimiento de ley. El término empezó á correr el 25 de Marzo de este año.

Alcaldía primera. Cartago, 6 de Octubre de 1893.

Valerio Morúa.

Ricardo Centeno. Abraham Conejo.

Citanse por segunda vez, á todos los interesados en la mortuoria del señor Eduardo Próspero Champó Lenain, mayor de edad, que fué casado, natural de Francia, artesano y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses, se presenten á legalizar los derechos que tuvieren, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican. El término empezó á correr el diez de Agosto de este año.

Alcaldía primera. Cartago, 6 de Octubre de 1893.

Valerio Morúa.

Ricardo Centeno. Abraham Conejo.

Provincia de Heredia.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges Gregorio García Miranda y Juana Villegas Villegas, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del veintisiete del corriente mes, con el objeto de que tomen en consideración la solicitud del albacea en que pide se le autorice para vender extrajudicialmente las fincas de la mortuoria.

Alcaldía única de Barba. 13 de Octubre de 1893.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,  
Srio.

3—1

Convócase á los interesados en la mortuoria de Paulino Salas Fonseca á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del viernes veintisiete del corriente mes, con el objeto de que nombren albaceas y darles á conocer los reclamos pendientes.

Alcaldía única de Santo Domingo. Octubre 13 de 1893.

ANDRÉS BRENES V.

Alberto J. Calvo. Daniel Villalobos.

3—1

Por segunda vez y con el término de 2 meses, cito, llamo y emplazo á todos los interesados desconocidos que hubiere en el juicio de sucesión de los cónyuges Santana Alvarado Vargas y María Angela Morera Rodríguez, para que dentro del término indicado comparezcan á deducir sus derechos, con apercibimiento que de no verificarlo pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Octubre 6 de 1893.

Jacinto Trejos C.

M. R. Chaverri. Juan Bonilla A.

Provincia de Alajuela.

Convócase á todas las partes interesadas en la mortuoria de Cipriano Rodríguez Pérez, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina, á las doce del día veinticuatro del corriente Octubre, con el fin de que elijan albacea, propietario y suplente.

Eloy Acosta.

Salvador Cantillo. R. Ricardo F. Castro.

3-2

Cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de don José Luis Vasco Garita, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, para que en el término de tres meses se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos.

Don Procopio Arana Alvarado, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, tomó posesión del cargo de albacea provisional, á las nueve de la mañana del once del corriente mes.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 13 de Octubre de 1893.

Ramón Bustamante.

Ardilón Castro,  
Srio.

Por segunda vez y con el término de noventa días que empezó á correr el siete de Setiembre de mil ochocientos noventa, cito á todos los interesados en la mortuoria de Juana Calvo Alvarado, para que se apersonen; bajo el apercibimiento de que si así no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, 6 de Octubre de 1893.

Luis Castaing Alfaro.

Ramón Lombardo,  
Srio.

Pendiente en esta oficina la mortuoria de María Cecilia Rodríguez Hidalgo, que fué esposa de Domingo Sánchez Lloría y de la hija de ella, María Clotilde Sánchez Rodríguez, que falleció de cuatro años de edad, cito y emplazo por última vez á las personas que tengan derecho que reclamar para que lo verifiquen dentro de tres meses que empezaron el seis de Agosto último que se publicó el primer edicto; y se les previene de que vencido el emplazamiento se adjudicará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única. Grecia, 10 de Octubre de 1893.

Juan Vega L.

J. B. Bravo. Romualdo Saborio.

Con el término de tres meses que empezaron el diez de Setiembre próximo pasado, en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo por segunda vez, á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Soledad Arrieta Sancho, que fué esposa de Juan Félix Sánchez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, para que ocurran á reclamar sus derechos; apercibiéndoles de que vencido dicho término se adjudicará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única de Grecia. Octubre, 11 de 1893.

Juan Vega L.

J. B. Bravo. Romualdo Saborio.

Con el término de tres meses á contar desde el trece de Setiembre próximo pasado, en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo por segunda vez á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Manuel Cubero Herrera, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á la cual he dado principio, para que se presenten los que tengan reclamo que hacer; apercibiéndoles de que vencido dicho término pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única. Grecia, Octubre 10 de 1893.

Juan Vega L.

J. B. Bravo. Romualdo Saborio.

Hilario Ruíz Corral, Juez del crimen de esta provincia. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José María Quirós, contra quien con esta fecha he dictado auto motivado de prisión por el simple delito de lesiones graves, con impedimento, inferidas á Bruno Barrientos. En consecuencia, prevengo al reo se presente á estas cárceles en el perentorio término de diez días, bajo la pena de declararlo contumaz y rebelde á la ley, si no lo verifica.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender á dicho reo y presentármelo, y las personas particulares la de indicar el lugar en donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del Crimen. Alajuela, 11 de Octubre de 1893.

Hilario Ruíz.

C. Méndez Soto,  
Srio.

Provincia de Guanacaste.

Por segunda vez cito, llamo y emplazo á los que se consideren tener derecho en la mortuoria de la señora Vicenta Lamas y Centeno, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, á fin de que comparezcan en este Juzgado á hacer uso de sus derechos y en el término de tres meses que al efecto se les designa; y bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda.

Doña Jesús Sáenz y Lamas, nombrada albacea provisional, aceptó el cargo, y tomó posesión el once del mes próximo pasado Agosto.

Alcaldía única del cantón de Bagaces. 6 de Octubre de 1893.

Jesús Velázquez.

Pío Rojas,  
Srio.

Depósitos judiciales.

MOVIMIENTO

de los depósitos judiciales de la Alcaldía segunda de Cartago, Febrero 7 de 1893.

Giro número 185.—Depósito hecho por don Víctor Robbio, para responder á daños en embargo pedido á Gerardo Hernández, por valor de veinte pesos. \$ 20-00

Febrero 20.

esta Alcaldía durante el mes de Enero de 1893.

Clarance Athias, por arreglo con C. Michall.....

1-80

DEBE.

A saldo del mes anterior..... \$ 1030-10

Enero 5.

Giro número 195.—A giro del margen por valor de siete pesos setenta y cinco centavos, presentado por don Eloy González para responder a embargo preventivo solicitado en bienes de Manuel Jarkin..... 7-75

Enero 6.

Giro número 196.—A giro del margen por valor de diez pesos, depositado por don Jacinto Mora Gutiérrez como apoderado de don Francisco Pulido, para garantizar ampliación de embargo solicitado en bienes de José Hernández..... 10-00

Enero 14.

Giro número 197.—A giro del margen por valor de noventa y ocho pesos sesenta y cinco centavos, depositado por W. B. Unkel para responder a embargo preventivo solicitado en bienes de Horacio Arrieta..... 98-65

Enero 17.

Giro número 198.—A giro del margen por valor de dos pesos cuarenta centavos, depositado por Daniel Clarke para responder a los perjuicios en embargo preventivo solicitado en bienes de Joseph Holder..... 2-40

Enero 17.

Giro número 199.—A giro del margen por valor de un peso noventa centavos, depositado por Daniel Clarke, como apoderado de Juan Thomas, para responder a embargo preventivo solicitado en bienes de Henry Bennet..... 1-90

Enero 20.

Giro número 200.—A giro del margen por valor de dos pesos cuarenta centavos, depositado por Daniel Clarke para responder a embargo preventivo solicitado en la tercera parte del sueldo de G. Raimford..... 2-40

Enero 21.

Giro número 201.—A giro del margen por valor de nueve pesos, depositado por don Valentín Urbina, como apoderado de don Salomón Z. Aguilera, para responder a embargo preventivo pedido en la tercera parte del sueldo de Ricardo Iraeta, como empleado de Rohrmoser y C<sup>a</sup>..... 9-00

Enero 24.

Giro número 202.—A giro del margen por valor de cuatro pesos, depositado por Cuba, de único nombre, para garantizar perjuicios en embargo preventivo solicitado en bienes de William Curtis..... 4-00

Enero 25.

Giro número 203.—A giro del margen por valor de treinta pesos diez centavos, depositado por don José Serrataco para responder a embargo preventivo solicitado en bienes de Carlos Bianchi..... 30-10

Enero 27.

Giro número 204.—A giro del margen por valor de tres pesos, depositado por Alfredo Aikman para responder a embargo preventivo solicitado en bienes de Tomás Hamdison..... 3-00

Enero 30.

Giro número 205.—A giro del margen por valor de veintiséis pesos, presentado por Jacinto Mora G. como garantía al embargo preventivo que ha solicitado en bienes de George Shou..... 26-00

HABER.

Enero 5.

Giro número 191.—Cancelado el giro del margen por valor de cuarenta pesos, y entregado a don Balvenero Vargas, por arreglo con don Manuel Vicente Zeledón..... \$ 40-00

Enero 6.

Giro número 194.—Cancelado el giro del margen por valor de tres pesos cinco centavos y entregado a don Jacinto Mora Gutiérrez, como apoderado de la señora Isabel Gamalery, por arreglo extrajudicial con David Hars..... 3-05

Enero 7.

Giro número 132.—Cancelado el giro del margen por valor de seis pesos y entregado a la señora María Ramsey, por arreglo extrajudicial con el demandado Roberto Lesley..... 6-00

Enero 7.

Giro número 170.—Cancelado el giro del margen por valor de un peso ochenta centavos y entregado al señor E. F. Grant, por arreglo extrajudicial con Tomás Robins..... 1-80

Enero 11.

Giro número 179.—Cancelado el giro del margen por valor de cuatro pesos setenta centavos y entregado a Isabel Gamalery, por arreglo extrajudicial con John Campbell..... 4-70

Enero 11.

Giro número 190.—Cancelado el giro del margen por valor de siete pesos setenta y cinco centavos y entregado a don Jacinto Mora G., como apoderado de la señora Isabel Gamalery, en virtud de arreglo extrajudicial con Richard William..... 7-75

Enero 11.

Giro número 193.—Cancelado el giro del margen por valor de cinco pesos setenta y seis centavos y entregado a don Jacinto Mora G., como apoderado de la señora Isabel Gamalery, por arreglo extrajudicial con James Richard..... 5-76

Enero 16.

Giro número 197.—Remitido el giro del margen por valor de noventa y ocho pesos sesenta y cinco centavos, al Juez civil de Cartago, por ser el juicio respectivo de mayor cuantía..... 98-65

Enero 18.

Giro número 126.—Cancelado el giro del margen por valor de diez pesos noventa centavos y entregado a don Felipe Alfonso, por arreglo con el demandado..... 10-90

Enero 18.

Giro número 148.—Cancelado el giro del margen por valor de un peso ochenta centavos y entregado a

Table with columns for giro number, description, and amount. Includes entries for January 18, 154, 156, 157, 158, 169, 171, 188, and a summary of the month's balance.

Alcaldía única de la comarca de Limón.—Febrero 1º de 1893. LUCAS D. ALVARADO.

CUADRO

que manifiesta el movimiento de depósitos judiciales habidos en esta alcaldía en el mes de Febrero de 1893.

Table showing judicial deposits for February 1893, categorized by 'DEBE' and 'HABER' with specific giro numbers and descriptions.

SALIDAS.

Agosto 7.

Mayo 25.

Mayo 23.

Abril 26.

Abril 12.

Abril 11.

Marzo 17.

Marzo 15.

Marzo 2.

Febrero 20.

Table of judicial deposits (Salidas) with columns for date, description, and amount.

DEPÓSITOS JUDICIALES.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.

Alcaldía única de la Unión, Marzo 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

Alcaldía única de la Unión, Abril 1º de 1893.

JENARO SAENZ.

RAMÓN FONSECA P. Srío.

FRANCISCO VARGAS O.

CUADRO

que manifiesta el movimiento de depósitos judiciales habido en

con el demandado.....	\$	22-00
Febrero 20.		
Giro número 172.—Cancelado el giro del margen por valor de once pesos y entregado á don José María Castro Fernández por arreglo extrajudicial con las partes.....		11-00
Febrero 24.		
Giro número 203.—Cancelado el giro del margen por valor de treinta pesos diez centavos y entregado á don José Serratacá por arreglo extrajudicial con Carlos Bianchi.....		30-10
Febrero 27.		
Giro número 201.—Cancelado el giro del margen por valor de nueve pesos y entregado á don Valentín Urbina, apoderado de Salomón Z. Aguilera, por haberse decretado así en el juicio contra Ricardo Iraeta.....		9-00
Febrero 28.		
Giro número 28.—Cancelado el giro del margen por valor de quince pesos y entregado á la señora Celina Pic dite Duval por arreglo con el demandado James Fowler.....		15-00
Febrero 28.		
Giro número 143.—Cancelado el giro del margen por valor de cuatro pesos veinticinco centavos y entregado á Colombo y C <sup>a</sup> en juicio contra Roberto Smith.....		4-25
Febrero 28.		
Giro número 34.—Cancelado el giro del margen por valor de siete pesos treinta y cinco centavos entregado á don Antonio Ramírez por arreglo extrajudicial con Doroteo Carras.....		7-35
Febrero 28.		
Giro número 56.—Cancelado el giro del margen por valor de ocho pesos cuarenta centavos y entregado á la señora Isabel Gamalery por arreglo extrajudicial con José Martínez.....		8-40
Febrero 28.		
Giro número 58.—Cancelado el giro del margen por valor de seis pesos sesenta y cinco centavos entregado á C. A. Pablock por arreglo con John Isaacson.....		6-65
Febrero 28.		
Giro número 163.—Cancelado el giro del margen por valor de siete pesos y entregado á D. Carranza por arreglo extrajudicial con Richard William.....		7-00
Febrero 28.		
Giro número 187.—Cancelado el giro del margen por valor de diez y ocho pesos setenta centavos y entregado á la señora L. C. Arnold por arreglo con Joseph Reed.....		18-70
Febrero 28.		
Giro número 132.—Cancelado el giro del margen por valor de seis pesos y entregado á Marta Ramsay por arreglo extrajudicial con Roberto Lesley.....		6-00
Febrero 28.		
Giro número 97.—Cancelado el giro del margen por valor de cuarenta y cuatro pesos y entregado á don Eloy González por arreglo con Jorge Johnson.....		44-00
Suma.....	\$	181-05
Saldo al mes entrante..	\$	737-65
Suma igual.....	\$	918-70

Alcaldía única de la comarca de Limón.—Marzo 1º de 1893.  
LUCAS D. ALVARADO.

**REGIMEN MUNICIPAL**

**LICITACIÓN.**

Convócanse licitadores para la explotación de los ostionales de Moín, cuyo término se contará desde el 18 del mes en curso, hasta el 30 de Abril del año próximo entrante 1894. El remate tendrá lugar á las doce del día 16 del presente Octubre, en la oficina de la Agencia Principal de Policía.

Gobernación de la comarca de Limón, 7 de Octubre de 1893.

5-4 BALVANERO VARGAS.

**LICITACIÓN.**

Nuevamente se convocan licitadores para construir en Turrialba una casa que sirva, parte para cárcel y parte para oficina del Agente de Policía de aquella aldea; dicha casa tendrá ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente por tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo y tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de alto; un corredor de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, en todo el frente del edificio; un caedizo de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros, por todo el largo de la casa, en la parte de atrás y dividido de ella por

un tabique de madera, otro tabique que divida la sala y el caedizo en dos estancias iguales, cada uno de cuatro metros, ciento ochenta milímetros de frente.

Todo el trabajo será de buena calidad de madera; marco de buenas y durables vigas; puertas fuertes, ventanas con rejas de hierro, cerraduras firmes; teja de hierro galvanizado y pintura alquitranada que preserve la madera del perjuicio de la humedad y las lluvias, todo á juicio del perito municipal que reciba el trabajo.

Las propuestas deben dirigirse á esta oficina en pliego cerrado y con el sobre:—"Propuesta para cárcel de Turrialba", hasta las doce del día primero del entrante Noviembre, día y hora en que se abrirán, aceptando la más conveniente á los intereses municipales.

Jefatura política del Paraíso. Octubre, 6 de 1893.

El Jefe Político,  
FRANCISCO AVENDAÑO S.

RAFAEL MEZA M.  
Srio.

**TERRENOS MUNICIPALES DE REVENTAZÓN.**

Se convoca á todos los accionistas en dichos terrenos, á una reunión que tendrá lugar á la una del domingo 22 del corriente mes, en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el objeto de tomar nota de las acciones que á cada uno corresponden, para hacer las divisiones proporcionales en el plano respectivo y al efecto de otorgar las correspondientes escrituras, hechas que sean aquéllas.

Secretaría de la Municipalidad de Cartago. 12 de Octubre de 1893.

F. MATA.

**AGENCIA PRINCIPAL DE POLICÍA DE HEREDIA.**

En las fechas que al margen se expresan, han sido presentados por la policía al corral de la misma, los animales que á continuación se indican:

Setiembre 14.—Una yegua doradilla, careta, patas blancas, con dos fierros, uno semejante á una S y el otro á una O, la que ha sido presentada por don José Sánchez Orozco, quien la vendió á un señor de Cartago.

Octubre 3.—Una yegua blanca, sin fierro, regular.  
" 4.—Un ternero alazán, mediano y mostrenco.  
" 6.—Una ternera alazana y sin fierro.  
" 11.—Un toretito moro, como de un año, con un fierro un poco semejante á un Y, el cual fué presentado por la policía de San Joaquín de este cantón.

Las personas que tengan derechos á dichos animales, pueden presentarse á esta Agencia á legalizarlos en el término de ley.

13 de Octubre de 1893.

JUAN B. SÁENZ.

**ANUNCIOS.**

**AL PÚBLICO.**

Habiendo llegado á esta Administración una partida de tabaco de muy buena calidad, procedente de la República de Santo Domingo, se ofrece á los consumidores á razón de \$ 3.-00 y \$ 2.-50 respectivamente el de 1ª y 2ª clase.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, Octubre 14 de 1893.

20—1

**INMIGRANTES.**

Se ávise á los que los han contratado que para el 25 del que corre estarán en Limón, y se recuerda la obligación de hacerse cargo de ellos en las estaciones respectivas del ferrocarril. Como viene un pequeño sobrante sin contrato, la empresa espera los pedidos para distribuirlos.

San José, 9 de Octubre de 1893.

FRANCISCO MENDIOLA BOZA.

**AVISO.**

El sábado próximo á las doce del día se rematará en el mejor postor y por cuenta de esta Dirección, gran parte de los materiales provenientes de la demolición del antiguo Teatro Municipal.—El remate se verificará en el mismo lugar en que estaba construido el edificio y por lotes formados de teja, de piezas de madera diversas ó de leña

Dirección General de Obras Públicas, San José, Octubre 14 de 1893.

**AVISO.**

El Instituto de Cartago, reorganizado por acuerdo de 22 de Setiembre último, está hoy servido por el siguiente cuerpo de profesores:

- Br. don Juan Umaña, Director y Profesor de Matemáticas.
- Lic. don Leónidas Pacheco, Secretario y Profesor de Castellano.
- " " Pablo Biolley, Profesor de Historia, Botánica y Francés.
- " " Francisco del Campo, Profesor de Latín y Griego.
- Br. don Francisco de la Paz, Profesor de Geografía.
- " José Campabañal, Profesor de Música.
- " Juan A. Bonilla, Profesor de Dibujo.
- " Vicente Meoño, Profesor de Ejercicios Militares.

Las materias de estudio que están á cargo de los Profesores enunciados comprenden desde el Curso Preparatorio hasta el tercer año inclusive.

Queda, además, establecido un curso elemental ó de quinto grado.

Los padres de familia que deseen colocar á sus hijos como alumnos internos pueden verificarlo desde el próximo lunes 9 del corriente, día en que quedará restablecido el internado.

El Director y Profesores, animados del más vivo deseo de corresponder dignamente á la confianza depositada en ellos, pondrán todo su esfuerzo á fin de obtener resultados que llenen hasta donde sea posible las aspiraciones de los padres de familia.

Cartago, 5 de Octubre de 1893.

**Banco de Costa Rica.**

El Consejo de Gobierno del Banco, en obsequio del mejor servicio del público y del establecimiento, ha acordado: que las oficinas del mismo permanezcan abiertas de las once de la mañana á las cuatro de la tarde, y que la cuenta del Gobierno se cierre á las 3 p. m., todo desde el 1º de Noviembre próximo.

San José, 7 de Octubre de 1893.

El Director,

G. ORTUÑO.

20 v. 5.

**FERRO-CARRIL de COSTA RICA.**

El Ferro-carril cobrará en la semana próxima, que termina el 22 de Octubre, 124 o/o de recargo sobre oro de Costa Rica.

El Admor. General,

F. W. Bornemann.

**Lotería del Hospicio Nacional de Locos.**

SORTEO PARA EL DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 1893.

**\$ 6,820-00 en premios.**

Repartidos de la manera siguiente:

1 Premio de	\$	2000-00
1 id. id.	"	1000-00
1 id. id.	"	500-00
2 id. id. \$	200-00	" 400-00
4 id. id. "	100-00	" 400-00
6 id. id. "	50-00	" 300-00
53 id. id. "	20-00	" 1060-00
10 aproximaciones de	20-00	" 200-00
96 terminaciones de \$	10-00 á los dos últimos números del premio mayor.	" 960-00
Igual.....	\$	6820-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.